

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 ABR. 2024

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a las ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 28 de abril y 3 de mayo de 2024 a efectos de participar en una audiencia con el Comisario europeo de Comercio Dombrovskis y en el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU); -----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón; -----

II) que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, partirá hacia la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 27 de abril de 2024, a la que arribará el día 28 de abril de 2024, partiendo desde dicha ciudad hacia la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 29 de abril de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 3 de mayo de 2024, a la que arribará el día 4 de mayo de 2024;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, es de U\$S 429,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve), y que el viático diario a otorgar a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, es de U\$S 414,00 (cuatrocientos catorce), de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas; -----

IV) que al no pernoctar el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 27 de abril de 2024 corresponde abatir el viático establecido en la escala de viáticos de Naciones Unidas en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 172,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos) y que al no pernoctar en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 3 y 4 de mayo de 2024 corresponde

op

abatir el viático establecido en la escala de viáticos de Naciones Unidas en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:**

1°- Designase en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 27 de abril y 4 de mayo de 2024 a efectos de participar en una audiencia con el Comisario europeo de Comercio Dombrovskis y en el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).-----

2°- El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, por un (1) día, 27 de abril de 2024, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, asciende a un importe diario de U\$S 172,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos), por un (1) día, 28 de abril de 2024, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, asciende a un importe diario de U\$S 429,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve), por cuatro (4) días, 29 y 30 de abril de 2024 y 1 y 2 de mayo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por un importe diario de U\$S 414,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce) y por dos (2) días, 3 y 4 de mayo

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

de 2024 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por un importe diario de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Bruselas - Ginebra - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, no podrá superar los U\$S 1918,00 (dólares estadounidenses mil novecientos dieciocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--

CP

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República